



Los parlamentarios socialistas Ricardo Núñez, Fanny Pollarolo y Jaime Gazmuri, la diputada PPD María Antonieta Saa y representantes de grupos homosexuales respaldaron ayer cambiar norma que castiga a los sodomitas.

REPONDRAN INDICACION EN LA SALA:

Socialistas Insisten en Despenalizar Sodomía

- Reconocieron poca viabilidad de proyecto para derogar la norma que castiga las relaciones homosexuales entre varones.

Su intención de reponer la indicación para despenalizar la sodomía manifestaron ayer los parlamentarios socialistas Fanny Pollarolo, Ricardo Núñez y Jaime Gazmuri. La iniciativa fue aprobada por la Cámara de Diputados, pero la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado la eliminó.

Mañana martes será la discusión en sala de la reforma al Código Penal en materias relativas a los delitos sexuales, y es en este marco que los parlamentarios socialistas pretenden replantear el tema.

Aunque reconocieron su pesimismo ante la viabilidad de su propuesta, consideraron importante generar un debate al respecto.

Lo más probable es que el Senado rechace la indicación, por lo cual el tema deberá ser resuelto por una comisión mixta.

La reforma al Código Penal fue propuesta por el Gobierno, pero ella no incluyó la despenalización de la sodomía. El punto fue incorporado en la Cámara Baja.

El artículo 365 del código penaliza las relaciones sexuales entre hombres adultos. Los diputados sustituyeron ese artículo por el siguiente: "El adulto que tuviere relaciones sexuales con un menor de 18 años de su mismo sexo, sin que medie la circunstancia de los delitos de violación, estupro o

abusos sexuales, será penado con presidio menor en sus grados mínimo y medio".

Es decir, ya no se pena la relación homosexual entre adultos, sino entre un adulto y un menor. Además, se habla de adulto (hombre o mujer) y no de varones solamente, como establece la legislación actual.

Sin embargo, la comisión consideró que "podría enviarse un mensaje equivoco a la ciudadanía si se desincrimina la sodomía".

El artículo 365 prácticamente no se aplica en el país, pero sirve de sustento para el artículo 375, que penaliza las conductas contrarias a la moral y las buenas costumbres. Esta norma es la que suele invocar la policía para detener a los homosexuales, lo que fue considerado un signo de "represión" por la diputada PPD María Antonieta Saa, una de las gestoras de la indicación en la Cámara Baja.

Los senadores socialistas consideran que la homosexualidad no puede ser penalizada porque, para ellos, no es una actitud que se escoja, sino que es una condición íntima de la persona que tiene incluso raíces biológicas.

Pretender que el homosexual se abstenga de concretar sus inclinaciones contraría los derechos humanos, según estos parlamentarios.